

La Voz de Nuevo León.

Periódico Semanal, Político y Literario.

ORGANO DEL GRAN CIRCULO UNION Y PROGRESO
FORMADO POR LOS CUARENTA Y OCHO CLUBS QUE CORRESPONDEN AL MISMO NUMERO DE MUNICIPALIDADES QUE
COMPONEN EL ESTADO.

EDITOR Y RESPONSABLE, MANUEL BARRERO ARGUELLES.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los sábados.—El importe de la suscripción es de 20 centavos mensuales, dentro y fuera de esta capital, y se pagará por trimestres adelantados. El número suelto valdrá diez centavos. El pedido y pago de suscripciones se harán al Editor Sr. M. Barrero Arguelles.

CONDICIONES.

La remisión de Avisos Judiciales para su publicación en este periódico, por 3 veces menos, se hará directamente al Sr. Alfredo Brondo Whitt, Director de la Imprenta, acompañando al autógrafo su importe [TRES PESOS CINCUENTA CENTAVOS,] por veinte renglones manuscritos ó fracción de ellos. El exceso se pagará á diez centavos por renglón.

LAS CANDIDATURAS PARA PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Ayer nos fué enviado por nuestro corresponsal en México, el siguiente telegrama:

“Hoy en la tarde los representantes de todo el territorio nacional, presididos por los Sres. General Pedro Rincón Gallardo á nombre del “Club Reeleccionista” y D. José Landero y Cos, á nombre del “Círculo Nacional Porfirista,” se dirigieron á ver al Sr. Presidente de la República General D. Porfirio Díaz, con el objeto de suplicarle que aceptara á nombre

de la Nación, la Candidatura para Presidente en el próximo sexenio.

El Sr. General Díaz contestó aceptando dicha Candidatura, y expresó que estaba dispuesto á sacrificar su vida en el servicio de su patria.

En seguida los representantes citados se dirigieron á la casa del Sr. D. Ramón Corral, con objeto de ofrecerle la Candidatura para la Vice-presidencia, la que desde luego fué aceptada por el Sr. Corral.”

Los caminos carreteros en Nuevo León.

No es, ciertamente, la primera ocasión que en nuestras columnas hemos tratado el interesante punto que se relaciona con los caminos carreteros; en diversas épocas LA VOZ ha contribuído á divulgar ese tema cuya importancia es bien notoria, ya reproduciendo artículos tomados de otros órganos; ya ampliando con consideraciones de carácter general, las noticias concretas por lo que toca á trabajos emprendidos en Nuevo León en referencia con dichos caminos; y siempre sin perder de vista el punto objetivo ó sea aquel que pone de manifiesto cuánto es el interés que para el país entraña lo relativo á un buen servicio de comunicaciones locales, ya que no es posible, ni podría serlo, que las vías herradas se multiplicasen al extremo de no dejar una sola región que no tocaren á su paso.

Insistiendo, pues, sobre materia tan de por sí llamativa, y al tenor de lo que hallamos publicado, creemos del caso ampliar lo que hasta ahora llevamos dicho sobre caminos carreteros, trayendo á estas columnas algunas de las atinadas reflexiones que hemos encontrado al leer la prensa de estos últimos días, ya que por lo que á ellas respecta estamos en un todo de acuerdo. En efecto, como lo ha dicho un colega metropolitano, los ferrocarriles no están destinados solamente como la marina mercante, á transportar las mercancías de uno á otro extremo del mundo, de un mar á otro mar, de un puerto á otro puerto, de tal manera, que solo entre los puntos terminales de las líneas férreas se efectuase el cambio de productos. No: ellos tienen por principal objeto vivificar todas las regiones

que atraviesan, tomando y dejando, en multitud de estaciones que bordean la vía, viajeros y carga. Pero esto último no se puede efectuar si no hay caminos carreteros, vecinales y de herradura, que lleven á la vía férrea, como los ríos tributarios al río principal, su caudal de pasajeros y de mercancías.

Las comarcas y los poblados sin comunicaciones son como esos seres enclenques, raquíticos, éticos, que viven en perpetua miseria fisiológica y envejecen idiotas ó mueren de inanición. Esas comarcas no tienen más que una vida puramente vegetativa, parasitaria, devorando lo poco que espontáneamente produce la tierra á la que se pega la población como un piojo humano. No se consume allí más que lo que el suelo produce, ni se produce más de lo que la raquítica población consume. Industria agrícola y ganadería son rudimentarias, casi tan nulas como el comercio y la vida. El raro viajero, que por allí pasa, asusta á los habitantes ó lo ven como animal extraño. El vecino que sale de allí después de muchos años de aislamiento, no vuelve jamás. Ni la tierra ni la producción natural ó agrícola tienen allí valor natural alguno. Tales comarcas son como las islas áridas y deshabitadas, que solamente las aves marinas visitan; ó como viejos cementerios abandonados, donde ha hecho su madriguera una horda de mendigos ó de salvajes. Cuando se abra por allí un camino, cuyos opuestos extremos toquen otros núcleos de vida, ese camino, como un circuito eléctrico que relaciona los polos positivo y negativo, producirá sacudimientos de vida; y, como una arteria hará circular la san-

gre en aquel cuerpo yerto, dándole calor movimiento y fuerza...

El ferrocarril, sin el auxiliar y complemento de los caminos carreteros, es casi de nula utilidad para muchas comarcas que él toca y aun atraviesa. Más beneficiosos que él serían, para muchos pueblos apartados de los grandes centros de población y producción, un camino carretero ó algunos vecinales ó de herradura, que facilitarían sus comunicaciones en otros puntos que el ferrocarril no toca.

Sigue el colega que tales y tan acertadas consideraciones nos proporciona, tratando con extensión lo que se relaciona con el servicio que prestan los ferrocarriles, y al volver á hablar de caminos vecinales dice entre otras cosas:

En otras regiones, miranse viejos caminos reales ó nacionales, anchos ó angostas carreteras obstruidas por grandes peñascos, formando barridas ó fortines; ó por escurrimientos de tierra amontonada en el piso del camino, ó por voluminosas matatenas desprendidas de las laderas ó del mismo suelo de la carretera ó, en fin, por hondos baches ó huecos matofrales y ramazón de árboles, que parecen estirar sus brazos de uno á otro lado del camino para estrecharse la mano y cerrar el paso á los intrusos. La experiencia, muy dura en el campo, ha enseñado á los carreteros y aun á los arrieros huir de esos caminos como de emboscadas ó trampas puestas en su tránsito.

Después de lo expuesto que amplía el colega con acopio de datos y tras de expresar cómo en nuestro país se ha vigorizado la propaganda que se hace en favor de los caminos carreteros, manifiesta que son ya muchos los Estados de la Federación que han emprendido la tarea de reparar sus viejos y destruídos caminos; de prolongarlos, de ramificarlos, de abrir otros, nuevos, facilitando así el desarrollo de los pueblos que gobiernan y su mayor prosperidad.

Efectivamente, basta leer la prensa para convenir en que son varios los Estados donde con actividad se llevan á cabo tra-

bajos tendentes ora para mejorar las vías de comunicación de que se ha hecho mérito ora para abrir nuevas carreteras que faciliten más y más los servicios públicos.

Por lo que á Nuevo León toca, dada de mucho tiempo, y ello es notorio, el especial cuidado que la Administración ha consagrado á cuanto se relaciona con el buen estado, perfeccionamiento y apertura de caminos; y para demostrarlo, bastará sencillamente con citar lo que de momento recordamos.

Desde luego aparece la terminación de las obras practicadas en la ampliación de la carretera de Santa Rosa, una de las más importantes en el Estado, pues que además de poner en contacto los municipios de Linares, Galeana é Iturbide, beneficia en alto grado á los municipios situados un poco más al Sur de aquellos ó sean los de Aramberri, Zaragoza, Dr. Arroyo y Mier y Noriega. Dicha carretera, á lo que sabemos, está cuidadosamente vigilada por cuadrillas de hombres, que se encargan de mantenerla expedita, velando por su conservación.

Viene luego, la vía carretera que, comenzada en Noviembre de 1908 entre los municipios de Rayones y Galeana, está ya para terminarse; y por último, la importante que se está llevando á efecto entre el Rancho de “La Victoria,” jurisdicción de Aramberri y el punto denominado “Tanque de San Cosme” en terrenos de Dr. Arroyo, trazo de vía de que forma parte la carretera que unirá á la Congregación de “La Ascención” municipalidad de Aramberri, con la Estación de “El Salado” sobre el ferrocarril Nacional, y que se halla en jurisdicción de El Cedral, San Luis Potosí.

Hemos indicado sólo esos trabajos, por ser los más salientes; pues sabido es cómo en el Estado, constantemente, merced al celo de las autoridades, se llevan á cabo cuantas reparaciones han menester los caminos públicos, á fin de mantenerlos en el mejor estado posible.

No juzgamos ni con mucho bastante á satisfacer las necesidades de los pueblos, trabajos como los indicados; pero como quiera que sea, ellos demuestran que en cuanto es dable, se procura satisfacer esas necesidades que son tan bien reconocidas, y hacen esperar que cada día se amplien esas labores en provecho del Estado.

Compañía de Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey, S. A.

IMPORTANTE AVISO AL PUBLICO.

A las personas que deseen que se establezca en sus casas el servicio de agua y drenaje, no estando dichas fincas comprendidas en los sistemas de esos servicios aprobados por el Gobierno, se extenderán á sus respectivas casas las cañerías ó alcantarillados correspondientes, siempre que estén dispuestas á pagar el 3 p. anual sobre el valor de esas construc-

ciones y la renta que asignan las tarifas por agua y por drenaje; en concepto de que ese 3p. lo pagarán mientras tanto que el sistema oficialmente aprobado, al extenderse, llegue hasta donde sus fincas se encuentren.

Los planos para que se pueda ver toda la parte de servicios que está aprobada, se hallarán en esta Oficina á la vista de los interesados.

Monterrey, N. L. Marzo 10, de 1909.—CIA. DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE.—G. R. G. CONWAY, Representante Oficial é Ingeniero en Jefe.—V. B.—Juan F. Farias, Interventor Financiero Oficial.

Historia de la Literatura de Nuevo León.

(Centuria de 1810 á 1910.)

IX.

Queda solo el *Pedimento fiscal*, que de acuerdo con lo ya acordado y resuelto, debía apartar al criollo de la oprimida colonia, para impedir que el granillo fecundado pudiera adquirir fuerza bastante para que cubriera con sus ramos toda la América: que ya los mismos segadores de las espigas coloniales presentían la total desaparición de las pingües cosechas (1); ya los mismos sostenedores de los derechos divinos, y de la fuerza humana, sentían vacilar bajo sus pies la Tierra. . . Lo apartaban, sí, y el *Pedimento fiscal*, —obra llena, como la censura y el Edicto, de animosidad contra el criollo, que según el mismo Fr. Servando, acusan "el *anti-americanismo* en su delirio, el odio en furor"; —el *Pedimento fiscal*, repetimos, con análogas razones no hace más que confirmar lo que ya se suponía debiera caer sobre la víctima condenada por sus mismos acusadores erigidos en Jueces! Ya se sabía que iría á España desterrado, y que reservadísimos informes enviados al Virrey, —de que hablaremos luego—debían mantenerle perpetuamente alejado de la colonia, que un presentimiento justificado por los sucesos posteriores, les parecía como próxima á encenderse en el fuego de la insurrección. Pero. . . ¡Oh flaca previsión humana! No hacían con su suspicacia y dolo sino favorecer la causa de la emancipación de los pueblos hispano-americanos, dando al polemista más erudito y al defensor más ardiente de la soberanía de las naciones, un escenario más vasto, un horizonte más amplio en que pudiera desplegar las alas poderosas de su genio innovador y liberal; y todo ello en el tiempo más adecuado, cuando el trastorno general de las monarquías, y el desmoronamiento de las bases en que se asentaba el secular edificio político, anunciaba total reforma y cambio de frente en la total marcha de la civilización humana! (2)

¡Qué importaba, así, que pidiera el inicuo fiscal, en aquel proceso inicuo se inhabilitara al criollo para toda enseñanza pública en cátedra, público ó confesionario?" Solo que en lugar de la cátedra en la oprimida Nueva España, donde la voz era ahogada antes de pronunciar la palabra de vida de la ciencia y del progreso, le proporcionaban, pasado breve tiempo una cátedra más vasta, la del libro, el folleto, el periódico, en que vertió la dolorosa experiencia de diez años de padecimientos crueles en las cárceles del despotismo. Qué importaba que atropellando los Cánones respecto de jurisdicción del clero regular, y las "Leyes de Indias" sobre esa misma jurisdicción del Arzobispo, y la ciencia y la justicia, y el derecho natural, y las Bulas de los Pontífices! . . .

(1) Cualquiera que sea el odio, y la parte que se deba á la pasión, lo cierto es que el eclesiástico, perseguidor de Fr. Servando, tenía entre los criollos de la época fama de avaro y codicioso; tanta fué que apareció contra él el epigramático siguiente: "Que bien hizo este Prelado! —Su familia enriqueció. —Del llo que trasquiló; aunque aborreció al ganado. —Su paisano fué su amado. —El criollo su encantador. —Que persiguió con favor! —A donde fué don Quijote? —A España? . . . Al infierno. . . al trótel!" —Donde ha de ir un mal Pastor? No ha de ser ello de Fr. Servando, sino producto de la fama pública; que él, como sincero, jamás niega lo que hace á favor ó en contra de cualquiera. Así, cuando refiriéndose al Edicto del Arzobispo, dice que contenía cuatro puntos principales: "Los cuales eran como las cuatro patas del asno que dió semejante rebuzno." Cuando el cura Larrazótti, fiscal, falta á la letra expresa del concilio de Trento, ó á una disposición cualquiera de los cánones, ó á bulas pontificias, etc. jamás le perdona el defecto físico que tenía, y dice: Como no vea derecho, se le quedó á un lado; ó sacamento repone: —Mintió el torero." Bastante era que conservara su HUMORISMO en medio de tanta iniquidad. . . Tal vez no tenga razón Alamán cuando atribuye á extravagancias ó insolencias estos humorismos en los escritos del gran republicano; la oposición de ideas en política explica este juicio del conservador ministro de Bustamante.

(2) Podría suponerse que damos demasiada importancia al papel del P. Mier en Europa, llevados de un provincialismo exagerado; pero ya probaremos con los mismos escritos del profundo y hábil polemista-principalmente la "Historia de la Rev. de N. España; Cartas de un americano, al Español, y diversos folletos, cuánto favoreció, y ayudó en la gran causa de la América hispana: cuántas preocupaciones entre la gente del otro hemisferio con los coloniales, no desahó, y cuánto en fin, no significó su labor literaria, para la historia, para el progreso, y como honor en fama, del pueblo, en que rodó la cuna del grande hombre.

y todo lo racional, y todo lo legal, y todo lo humano, arrebataren al sabio, (1) bienes, grado doctoral, honor y patria. . . si iba á conquistar con su genio, con sus luces, de admiración y el aprecio de los buenos, de los nobles, de los elevados espíritus; si iba á obtener reparación completa de justicia, arrojando el baldón de la infamia, de la alumnía y la de aquella acusación, de aquella sentencia sobre sus acusadores, sus jueces; (2) y con ello á ganar la ocasión de ayudar á su patria y á la América en la lucha noble y santa de su emancipación y de su soberanía! Privilegiado poder del genio que sabe sacar el bien de los males, y el progreso de los pueblos, de los sucesos más aciagos, volviendo fértiles y fecundos los terrenos más estériles!

No, . . . no erapues que hubiese negado la tradición cuando conforme á la Sagrada Congregación de los Ritos admite y toma por base la hipótesis científica lo dispuesto por ella acerca de la mencionada aparición (3) No! . . . no era porque apoyándose en las autoridades científicas más respetables (4) certificase, queriendo seguir la tradición misma, para mayor gloria del Evangelio, de la verdadera religión y de la América, y reivindicase para la tradición, y la advocación Guadalupana, lo que conforme á la crítica y á la ciencia puede salvarse contra incrédulos y opositores de la religión! No! . . . no era porque negara otras tradiciones de Nueva España y de España misma, y cuyos fundamentos son mis endeble, y que la autoridad de la Iglesia Universal rechaza por medio de sus concilios, y de Bulas pontificias terminantes, ó por medio de su autoridad misma permite, . . . No! La causa de la falsa y calumniosa acusación, del inicuo *Pedimento fiscal*, del escandaloso Edicto y de la atroz sentencia, es más honda, y no tiene por origen la defensa de la religión, de las tradiciones y del culto: la verdadera causa de esa persecución cruel, que durante diez años se ensañó á través del Océano, contra un criollo sincero, honrado, sabio, devorado por la pasión noble de la ciencia, deseoso de luz, de progreso, del bien, del perfeccionamiento; la causa de todo ello, decimos, reside en el deseo innober de dominio, de mando, de riqueza: reside en la soberbia del déspota, del conquistador, del inhumano: reside en esa ambición y codicia insaciables, que como el tonel sin fondo de la fábula, consume verdad, justicia, razón, derechos, humanidad de individuos, pueblos y naciones, sepultándolos en un abismo de miseria y de tinieblas, que harían desesperar de todo lo noble, de todo lo bello, de todo lo grande que sueña el espíritu, si esa misma miseria, si esas

(1) La mayor y el mejor sarcasmo de este *Pedimento* y de la sentencia obligada y aprobada, consistía en decir "que por haberse retractado, y pidiendo perdón humildemente, habiendo ofrecido además escribir contra el sermón," por piedad y por claridad de su S. Hma. se le desahó á España por diez años en el convento de las Caldas, etc. Esto era claramente unir la burla cruel, que con toda propiedad hemos llamado SARCASMO á la debilidad y á la inocencia. Fr. Servando en efecto, había tenido un momento de debilidad, habiéndose retractado poco generosamente —pues no tenía de qué en su conciencia. —y solo para evitar el escándalo. Pero después de eso, no solo le condenan á dura prisión y destierro, sino que hacen su arrependimiento, con el solo propósito de deshonrarle.

(2) Veremos más adelante, que J. B. Muñoz, Cr. Bl. de las Indias impuesto del Proceso inicuo instruido contra el P. Mier, le escribió diciéndole "que se daría satisfacción rotunda por la persecución atroz que había sufrido, como consecuencia de haber tratado científicamente una fábula semejante!"

(3) Al fin de la Tercera del 29, Nocturno, después de haber hablado de la mujer de la Apocalipsis, vestida del sol y teniendo á sus pies la luna, dice: "Casi en esta figura cuentan que apareció en México, año 1531, una Imagen, maravillosamente pintada, de la Virgen María, la cual, dicen, designó allí cerca de la ciudad á un piadoso neófito con un prodigio, el lugar donde quería se le consagrara un templo."

(4) Juan B. Muñoz, cronista Real de las Indias, con quien sostuvo el P. Mier correspondencia epistolar durante la prisión que sufrió en España, demostró á la Academia de la Historia que no había prueba alguna que pudiera resistir la crítica en la leyenda del Indio Valeriano, según el Informe presentado al Rey por el virrey Enriquez. El venerable Sahagún, el mejor historiógrafo de N. España, llega á tachar tal adoración y culto de idolatría. Y más de 20 autores que la callan, ó la rechazan. Tal lo hemos justificado en los cap. anteriores, y de cuya doctrina procurado dar una idea en estas líneas.

mismas bajas pasiones, si esa misma inhumanidad, no fuesen ocasión y motivo para que se despierte el apóstol que anuncia la Buena Nueva; para que aparezca el mártir que perece por ella, y para que se cifia el héroe con el laurel radiante de la victoria. Las miserias de las bajas pasiones son ocasión, así, de que se eleve la altura de la idea noble y humana; las tinieblas, de que se encienda la luz del pensamiento que son un chispazo de la Divinidad en el espíritu del hombre, y que nos reconcilia con la humanidad, haciéndonos tener fé en la verdad; y nos reconcilia con Dios, obligándonos á tener fé en la verdad y en el bien!

Ya que no debamos bendecir el despotismo, el mal, la ambición, la iniquidad, la codicia, las persecuciones, la crueldad, la envidia, y el cortejo de vicios, que engendran el pecado y el mal en la conciencia, y que apagan la luz del progreso en tal idea, elevémonos por cima de esas pequeñeces y con mirada imparcial y severa. —pero piadosa, —Veámoslas como consecuencia obligada de la limitación humana, como corolario obligado de la miserable condición humana, que junto con la aspiración á lo bueno á lo bello, á lo grande, está la dura cadena que nos ata á la baja tierra, que domina la más ostensible de esa misma naturaleza! . . . Imitemos, pues, al criollo perseguido, humillado, vilependiado inicuaente, que triunfantes por obra de la Providencia de la historia, que quiere el bien y el progreso; —coronado por los lauros de la Victoria, honrado como apóstol y como héroe; electo diputado por el N. Reino de León, al primer Congreso Nacional, después de 27 años de persecuciones, de sufrimientos crueles, inauditos, de lucha heroica por la Independencia; después de haber sido en la esfera religioso-política el precursor preciso del gran suceso, como Azcárate

y el Lic. Verdad, lo fueron después en la meramente civil y pública, aparece el P. Mier ceñida la venerable cabeza con los laureles del triunfo, rodeado de la aureola de la gloria, pronunciando la palabra sublime: la de perdón para sus perseguidores y enemigos! . . . (1) Mas, no adelantemos los sucesos; y, con ellos, la sucesión lógica de las ideas que forman el cuadro de este Estudio. Analizado, aunque someramente, el fondo de las obras que produjera Fray Servando durante el período en que desempeñó el papel de precursor de nuestra Independencia, —y que creemos haber dejado bien establecido en los Caps. anteriores, antes de pasar adelante, conviene examinar la forma literaria de esas mismas obras; que élla, como su fondo, trascendental é importante, contiene útiles enseñanzas. Ello será el asunto del siguiente artículo. (2).

(1) El mismo Alamán en el Tomo V. de su Historia. (cap. 60.): su enemigo en ideas políticas, dice que libertado el Padre Mier de la cárcel de Uda, á donde lo conservara el Brigadier Dávila, ya conseguida la Independencia, se presentó en el congreso constituyente, procedido de su gran nombre y de su fama: que fué acogido por las ruidosas aclamaciones de las galerías, y que su fisonomía noble y sus venerables canas, causaron una impresión profunda; y que pronunció un discurso, que aunque no tenía, —al hacer su apología, —relación con las circunstancias, fué ruidosamente aplaudido; y al terminar la sesión, calorosamente aclamado!"

Don Carlos M. Bustamante en su cuadro Histórico, se expresa con más calor cuando se refiere al discurso del 15 de Julio de 22: sobre el que tenemos que volver!

(2) Estas obras son: El Sermón de la colectista: su Apología ó Autobiografía, á que nos hemos referido tantas veces, y su correspondencia literaria con J. B. Muñoz, Cronista de Indias. Todas ellas producidas en el período que procedió á la Insurrección de N. España. Contienen, sobre todo la Autobiografía, varias composiciones líricas, ya humorísticas, ó epigramáticas, ya serias con el tono elevado de la oda heroica, que examinaremos también. Los demás sermones que pronunció en Nueva España y en Europa no se conservan, como su polémica con Volney. Ya trataremos de todo ello á su tiempo.

Cuanto á la Disertación presentada por el Dr. Mier á la Academia de la Historia para esclarecimiento de su negocio, y que pasó á ella por disposición del consejo de Indias, se perdió como otras muchas obras pequeñas, y folletos de aquel sabio. Sí, consta que el Dr. Traggia, uno de los miembros de la comisión nombrada para dictar la resolución científica relativa al sermón del Padre Mier se expresó, en términos alabanciosos respecto de ella, de su autor y hasta de lo probable de la predicación evangélica de Santo Tomás en América. Igual sucedió con la defensa ante la Academia: se conserva y se ha consignado el juicio de la docta corporación en que se muestra gran admiración por el autor. Consta, también, que los académicos llenaron de denuestos al Arzobispo Haro y su Edicto, calificando á este de Líbelo y á su autor de ignorante y de fanático!

ECOS PATRIOTICOS.

Inauguración del "Mercado Juárez"

Con el entusiasmo con que cada año celebra el pueblo de Monterrey, el patriótico aniversario del 2 de Abril de 1867, día en que, como es sabido, se cubrió de gloria nuestro esforzado ejército, al mando del ilustre caudillo Gral. D. Porfirio Díaz, solemne ayer aquella fecha, habiéndose cumplido en todas sus partes el programa de carácter oficial que con oportunidad se circuló, y que fué organizado de común acuerdo por el R. Ayuntamiento y el Jefe de las Armas de esta Plaza.

La ciudad vistió de gala, flotando sobre los edificios públicos, el pabellón nacional; y plazas y paseos, donde se instalaban las músicas de la guarnición, se vieron en extremo, concurridos mañana tarde y noche.

A la hora fijada, las tropas formando columna de honor, desfilaron por las principales calles.

Pero lo más saliente, lo más significativo de las demostraciones hechas el día de ayer en celebración del glorioso aniversario, fué sin duda, el acto solemne que tuvo su verificativo por la mañana, y el cual se desarrolló en el amplio edificio del "Mercado Juárez", al inaugurarse éste, y quedar desde aquel momento puesto al servicio del público.

Por haber tratado extensamente en nuestro número anterior acerca de lo que es ese edificio, omitimos hablar de él, y sólo diremos que ayer ante un concurso numerosísimo tuvo lugar la ceremonia inaugural de que se hace mérito.

Poco después de las nueve y media de la mañana, se presentó en el local el R. Ayuntamiento, en cuerpo. En seguida el Sr. Secretario de la H. Corporación, dió lectura á la acta relativa, en la que consta el acuerdo del R. Ayuntamiento, por el que dispuso que se llevara á efecto la expresada inauguración; continuando, previa una pieza de música, en el uso de la palabra, el Sr. Regidor Prof. Joel Rocha, quien pronunció el brillante discurso que reproducimos en seguida:

"CONCIUDADANOS:

El edificio que hoy inauguramos no es uno de esos poemas arquitecturales que nos encantan con el ritmo armonioso de la línea; tampoco puede ser una bella promesa de futuras florescencias en el alma múltiple de las nuevas generaciones. Sin la hermosura plástica de un palacio, sin el misterio que consagra los templos, sin los tesoros de experiencia y de saber que —estuches avaros— guardan las bibliotecas y los museos, este edificio representa en todo caso un laudable esfuerzo colectivo, y viene á satisfacer una necesidad social. Bajo esta dilatada techumbre, por entre esta vegetación de columnas de hierro, hormiguearán las multitudes en flujo y reflujo incesante, con rumor de colmena laboriosa. Los productos de la industria y los frutos de la tierra estarán aquí en exposición permanente, solicitando las miradas, provocando la codicia, bajo la alegre fraternidad del aire puro y de la luz generosa.

Este Mercado, facilitándola, intensificará la vida de la población, porque aquí desemborarán las mil corrientes humanas que, viniendo de las cortijadas, de las alquerías, de las aldeas, de los villorrios cercanos, traerán su preciosa carga de alimentos, y porque á este granero público acudirán los habitantes de Monterrey, en ir y venir incesante, para abastecerse de los variados productos que han menester para la vida.

No hay duda de que nuestra ciudad es un organismo que se perfecciona y embellece cada día, y de que ha empezado á prodigar, á cristalizar en obras colosales la inmensa reserva de energías jóvenes que se han acumulado en el transcurso de los tiempos. Este edificio viene á aumentar el número de las grandes construcciones que aparecen sembradas en el recinto de la población y que se yerguen orgullosamente sobre las demás, como árboles gigantes plantados en la soledad de la selva. No hay sino recordar el panorama que se contempla desde alguna de las alturas que demarcan los lindes del Sur: aparte de los daños pre-

suntuosos de las catedrales, destácase imponente el Palacio del Gobierno, que es una estrofa de piedra, admirablemente cincelada; el pesado cubo del Palacio Municipal; el Puente que lanza su arco atrevido sobre la tristeza del río; la Penitenciaría con sus cuatro bastiones prismáticos; y en nuestro pequeño Barrio Latino, el Colegio Civil y las Escuelas Normales... más allá, las Estaciones, en donde pisan—corceles de acero—las locomotoras y en la línea indecisa del horizonte, desde el Oriente al Ocaso, en sombrío cingulo erizado de púas, las atalayas de fábricas, de fundiciones, que son como los centinelas avanzados de la ciudad. Entre las grandes moles se extiende tímido ó jugueteón, apretujado ó en dispersión, el rebaño de los mil edificios privados, rebaño que se ha multiplicado de un modo maravilloso, y que, salvando las viejas barreras se derrama ahora victoriosamente por la llanura libre...

Bajo el azul perfumado de esta mañana abrilena, la ciudad se despereza con voluptuosidad tropical, con estremecimiento de alegría, al eco de los cobres sonoros, al rumor de las cabalgatas guerreras, y viendo caer los mil pabellones de la luz sobre los lienzos tricolores que encienden entusiasmos patrióticos. En el aire enardecido flotan ecos fugitivos de triunfos lejanos, y la imaginación se puebla de ejércitos en lucha, de muros arrollados por la metralla, de legiones en fuga, de columnas que van al asalto entre la débil claridad vespéral, y de vencedores que sienten la suprema embriaguez de las dianas inmortales. Parece como si el sol de este día nos renovara los resplandores del que alumbró la epopeya de Puebla, cuarenta y dos años há, y que se derrama hoy con la misma pureza de júbilo, rebobando regocijadamente por sobre las banderas y los parlamentos, colgando sus madejones de oro en las cornisas, floreciendo en rosas policromas, vibrando entre las multitudes agitadas por el inmenso temblor de la vida...

Esta ciudad "asentada en los límites de la América ingenua", rememora hoy el triunfo resonante de un caudillo glorioso, y se engalana con este edificio que es una nueva creación de sus energías vigorosas. Mañana, después de esta tregua que consagra al culto de un héroe, reanudará la lucha; y de los talleres, de las fábricas, de las escuelas, de los campos, de las montañas, se elevará de nuevo ese inmenso rumor musical y ondulante, esa bella canción de paz y de trabajo, santa plegaria que nos abrirá prestigiosas rutas hacia tierras de promisión en el porvenir.

Terminada la lectura del anterior brillante discurso que valió á su autor nutridos aplausos, el Sr. Alcalde 1º Dr. Pedro C. Martínez, declaró solemnemente que el "Mercado Juárez" quedaba abierto al servicio público; con lo que terminó el acto, en medio de entusiastas manifestaciones de todos los allí presentes.

En esta vez, para concluir estas líneas, nos parece oportuno traer aquí las expresiones con que terminamos el artículo referente al nuevo Mercado, y que aparecieron en nuestra edición pasada. Hélas aquí:

"En la era de paz y de prosperidad por que felizmente atraviesa la Nación, merced al esfuerzo y sabia gestión del ilustre estadista General Díaz, es así como Nuevo León concurre á solemnizar una fecha de gloriosa remembranza para aquel eminente patriota y para la República, en favor de la que el mismo insigne mandatario, ha puesto toda su heroica fecunda vida.

Por lo demás, la plaza del Mercado JUÁREZ, es otra de tantas páginas que hablan de la Administración progresista del Sr. General Reyes."

Un veterano menos.

Muerte del Sr. General de División DON JESUS ALONSO FLORES.

El día 28 del pasado Marzo, á las siete de la mañana, dejó de existir en la Capital de la República, víctima de una antigua dolencia, el veterano y distinguido Gral. de División D. Jesús Alonso Flores, cuya muerte ha sido lamentada, por cuanto á que la desaparición de ese valiente soldado, arroja sobre nuestra Patria, un luto más, dejando en las filas del Ejército Nacional un doloroso vacío, así

como en el seno de una estimable familia que hoy llora su irreparable pérdida.

Como un justo homenaje á la memoria del valiente que tantos servicios prestara á la República, traemos á las columnas de LA VOZ, aún cuando sólo sea en forma sintética, el recuerdo de sus principales rasgos de su vida.

El Sr. General D. Jesús Alonso Flores, nació en la ciudad de Guajuato en 1839, sentando plaza cuando tenía 16 años, como Subteniente, en la Guardia Nacional de dicho Estado.

En 2 de Octubre de 1858, fue promovido á teniente en la misma Guardia; á ayudante de infantería permanente, en 3 de Enero de 1859; á capitán, en 3 de Enero del mismo año; á comandante de batallón, ya en el ejército federal, en 29 de Noviembre de 1860; á teniente coronel, en Junio de 64. Los grados de general graduado, general efectivo y general de división, cúspide en la jerarquía militar, los obtuvo, respectivamente, en 12 de Diciembre de 1871, 10 de Abril de 1876 y 23 de Diciembre de 1902.

Las campañas á que concurrió fueron: Sitio del cerro de la Magdalena en 1856, toma del cerro de la Caja, batalla y toma del cerro de la Esperanza, combate en la ciudad de Lagos en 1857, batalla de Salamanca en 1858, batalla de Ahualulco, toma de las Piedras del Rincón y Piedra Gorda, defensa del Puente de Tolostrase, batalla de San Joaquín, batalla de Calamanda en 1859, combate en los cerros de Xocoxtli, batalla en la loma de Animas, batalla en la Estancia de las Vacas, toma de la plaza de Salamanca, ataque y toma de San Francisco del Rincón y la ciudad de Lagos, batalla en loma Loma Alta en Abril de 1860, ataque á la plaza de Guadalajara en 1860, defensa de la cuesta de Sayula, ataque y toma de la plaza de Silao, en Julio 10 de 1860, (en esta importante acción de armas, fué herido en la pierna derecha); combate de San Miguel Acambay, en Diciembre de 1861.

Ataque á la plaza de Orizaba en 13 de Junio de 1862, sitio de Puebla de Zaragoza en Marzo, Abril y Mayo de 1863, donde fué hecho prisionero por el ejército francés; batalla de Mathuala en 1864, (escortó á los Supremos Poderes desde el Estado de Nuevo León hasta el de Durango, donde tuvo algunos tiroteos con el enemigo.) Después de este importante servicio, estuvo en la batalla de Majoma, luego en los combates efectuados en los Estados de Coahuila, Durango, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas á las órdenes del General de División Miguel Negrete; en Abril de 65, estuvo en el ataque á la plaza de Matamoros; en Mayo y Junio del mismo año, concurrió á la defensa de la Angostura y retirada por el desierto de Coahuila; sitio la plaza ya citada de Matamoros; combatió y derrotó á Dupin en Dr. Arroyo; se batió en la Meza de Santa Gertrudis; atacó á la repetida plaza de Matamoros; en la campaña de Xichú tomó una parte muy interesante; lo mismo en la campaña de Tamaulipas durante los meses de Mayo hasta Diciembre de 1869; estuvo en la campaña de Michoacán de Ocampo, en la batalla en el Puerto de San José, y finalmente, en la pacificación de la Huasteca de Veracruz en Abril y Mayo de 1863.

El General Flores, pues concurrió á más de cuarenta importantes funciones de armas, demostrando en ellas un alto valor, que le mereció honrosísimas notas.

Trece fueron las condecoraciones á que se hizo acreedor por sus servicios, siendo de ellos las principales: la creada por decreto de 11 de Agosto de 1863 para los defensores de Puebla, la de 1ª clase creada por decreto de 5 de Agosto de 1867, y la que acordó el Congreso de Puebla, premiando la valentía de los soldados que en terrenos de ese Estado lucharon contra el ejército francés.

Al morir el Sr. Gral. Alonso Flores, por lo que respecta á su vida masónica, ocupaba el alto puesto de Soberano Gran Comendador de la Orden en el Rito Escocés antiguo y aceptado; puesto que le fué conferido desde el año de 1898.

Es en verdad bien triste, ver cómo van desapareciendo de la vida nacional hombres que, como el Sr. Gral. Alonso Flores, supieron ofrecer á la Patria, en horas de prueba, el abnegado sacrificio de la vida y sus más caros intereses, batallando como buenos por la soberanía é independencia de México.

Descansa en paz el valeroso soldado, y acepten sus deudos el voto sincero de nuestra condolencia.

Ultimos inventos.

Nuevamente se confirman los últimos inventos del célebre Edison, consistentes en la batería de acumuladores de cobalto. No pesarán más de cuarenta libras por caballo de vapor, en vez de ochenta y cinco ó cien, peso medio de los acumuladores actuales; costarán menos y podrán durar de seis á ocho años. Con seguridad que se empleará mucho para automóviles. Después de este invento, está dando la última mano al modelo para una casa de betún de cemento (mezcla de arena, cemento y grava) para obreros. Ha dispuesto unos moldes de fundición niquelados interiormente. Se colocan estos moldes en el lugar en que se quiere construir, unidos por medio de tornillos y pasadores, en el espacio vacío, destinado para los muros, se vierte una mezcla formada por una parte de cemento y dos de arena y pedazos de piedra. Por medio de prensas hidráulicas, se comprime el betún en los moldes, los cuáles no solamente dan los muros, sino que forman escaleras, chimeneas, cocinas y albañales.

Al cabo de ocho días, se pueden retirar los moldes: en otros ocho, la casa está dura como si fuera de piedra y se la puede arreglar.

Cree Edison que la baratía de las casas de cemento permitirá alquilarlas por nueve ó diez francos semanales, evitando así el amontonamiento de seres en los barrios obreros de las grandes ciudades.

Es, pues, muy cierto, que las posibilidades de terminar en pocos días y con un corto número de obreros, todo el trabajo para la construcción de una casa, y por un precio módico, tendrá que revolucionar las actuales circunstancias de esta industria de manera favorable para los obreros.

Al galope.

La noche está oscura y tempestuosa. Por estrecho sendero, que dirige un zig-zag desde la falda hasta la cumbre del monte, rompiendo ramas y haciendo saltar las piedras, huyen al galope de sus caballos el seductor y la fiel esposa. A pesar de la rapidez de la marcha no dejan de hablar.

—Van á alcanzarnos, dice el seductor.
—Dios mío!—exclama ella.
—Si nos mata... mucho por.
—Oh sí sí... que nos mata.
—A tí porque te adora.
—Yo le odio con toda mi alma.
—Y á mí porque me aborrece... pero no me matará...

—Por qué?
—Porque querrá vengarse de un modo horrible.

—Cómo?
—Separándonos para siempre... condenándonos á eterno sufrimiento...

—Oh, desesperación!
—Sabe que matándonos nos hará dichosos.

—Dios mío! Dios mío!
Hubo un silencio de algunos segundos, durante los cuales sólo se oyó el galopar de los caballos y el sordo rumor de las aguas de un torrente; confundiendo con estos ruidos sonó de pronto otro, que llenó de espanto á los dos amantes.

—Estás cierto—gritó ella con voz angustiada—de que no queda ningún otro medio de salvación?

—Ciertísimo.
—Y vamos á vivir sin vernos?

—Pues bien... muramos!
—Eso iba á proponerte.

—Escucha: á lo último de esta senda...
—Hay un precipicio, ya sé.

—Clava tú tus espuelas en el vientre de tu caballo... yo haré lo mismo... rodemos juntos.

—Sí, ya voy... Dame un beso; el último!

—Te lo daré en la muerte... corre que nos alcanzan!

Uno delante del otro, los caballos corrieron con rapidez vertiginosa. El del seductor se hundió en el vacío; entonces ella, tirando violentamente de las bridas y recurriendo á su habilidad de amazona, consiguió detener el suyo al borde del precipicio. Y á la cárdena luz de un relámpago contempló indiferente cómo rebobaba de peña en peña el cadáver del hombre que había sacrificado su vida sin vacilaciones de ningún género.

LOS DOS VIAJEROS.

—Buenos días viajero.
—Viajero buenos días.
—Qué alegre cantas en tu camino.
—Y tú que alegre cantas en tu sendero.
—Es que parto.
—Es que vuelvo.
—Es tan dulce partir.
—A dónde partes!
—A la vida.
—Es tan dulce volver.
—De dónde vuelves?
—De la vida.

—Tengo veinte años. Voy á ver hermosas mujeres, las diré versos que ellas escucharán con sonrisas.

—Tengo cincuenta años. Yo ví mujeres hermosas y las dije versos que ellas escucharon con sonrisas.

—Tengo veinte años. Voy á encontrar amigos con quienes combatiré los grandes combates por la Belleza, por el Ensueño, y por hacer la humanidad más feliz.

—Tengo cincuenta años, con los amigos he librado las más hermosas batallas por el Ensueño, por la Belleza y por hacer la humanidad más feliz.

—Tengo veinte años. Los pobres me darán gracias por los favores que les haga.

—Tengo cincuenta años. Los pobres me dieron gracias mil por los favores que les hice.

—Tengo veinte años. Si es preciso sufrir para obtener la dicha, sufriré y la obtendré al cabo.

—Tengo cincuenta años. Como era preciso sufrir para encontrar la dicha, sufrí con valor y la conseguí.

—Adios, viajero recuerdo.
—Adios, viajero esperanza.

—Cómo me alegro que tú cantes al volver.

—Es porque tú cantas al partir. Vete, vete hacia la vida. Y cuando á tu vez seas tú quien vuelva, no digas á los que van que las mujeres hermosas piensan en otra cosa mientras tú les dices tus versos; que el ensueño no es más que ensueño, que la belleza no es una rosa de los terrestres campos; que la humanidad no se día por el amor que le tenemos; que los amigos nos abandonan en los peligros más graves de los combates; no les digáis que hay pobres que muerden la mano que les da el pan, en que uno sufre por la dicha sin obtenerla nunca. Has tú más tarde lo que yo estoy haciendo. La vuelta no debe quitar el valor de la partida.

Es preciso dejar toda la ESPERANZA en el corazón de la juventud.

CATULE MENDEZ.

La Desfibrador Winfield.

Un brillante triunfo en México.

Con fecha 31 del pasado Marzo, dice á nuestro colega "El Espectador", su corresponsal telegráfico en México lo que con gusto reproducimos en seguida:

"El Sr. Winfield, inventor de la máquina desfibadora que lleva su nombre y que ya es ventajosamente conocida en toda la República, acaba de tener un brillante triunfo más con su mencionado invento; pues con asistencia del Sr. Ministro de Fomento y un numeroso grupo de competentes ingenieros agricultores é industriales de casi toda la República, se exhibieron hoy en esta capital las ya perfectamente conocidas Desfibradoras Winfield obteniendo tan brillante éxito completo, que el inventor de dichas máquinas recibió calurosas felicitaciones tanto del Alto Funcionario el Sr. Ministro Molina, como de todos los prominentes personajes que asistieron á presenciar tales pruebas.

Este brillante triunfo del Sr. Winfield le dá en cierto modo alto prestigio á la industria neoleonense que ya ocupa un puesto honroso en el país...

Con este motivo recordamos que "La Voz" fué de los periódicos que al felicitar al Sr. Winfield cuando por primera vez presentaba aquí su desfibradora, le auguró un éxito completo.

El sueño de la estatua.

Si muero y vives tú Querido divino, tú, que das á las piedras melodía, esculpe un arpa donde el sol se ría, coronando mi mármol diamantino.

Preste á sus cuerdas el temblor del trino tu cincel, que es pasión y es energía, y pensaré que aun brota la poesía de mis dedos cual chorro cristalino.

Ya que un gran monumento me regalas, trasmítale tu genio las escalas con que tejí mis risas y mi lloro.

Y en el cántaro eterno de la vida caerá por tí, cual fuente estremecida, el haz de sol de mi canción de oro.

SALVADOR RUEDA.

GACETILLA.

El H. Congreso de la Unión.

El día 1 del actual, con asistencia del Sr. Presidente de la República Gral. D. Parfirio Díaz, abrió su segundo período de sesiones el XXIV Congreso Mexicano...

En nuestro próximo número daremos cuenta del informe presidencial.

El Colegio "Bernardo Reyes".

Por haberlo solicitado la Sta. Directora del Colegio "Bernardo Reyes", los exámenes profesionales de Teneduría de Libros que sustenten las alumnas de dicho Plantel, serán presididos por la persona que en su representación, se sirva designar el Gobierno del Estado...

El Sr. D. Dámaso Rodríguez.

Ayer dejó de existir en la capital del vecino Estado de Coahuila el rico hombre de negocios Sr. D. Dámaso Rodríguez. Enviamos nuestros votos de condolencia á los estimables deudos del Sr. Rodríguez.

A dos millones de pesos.

Ha elevado su capital la "Compañía Carbonífera é Irrigadora de N. Laredo S. A." en cuyos terrenos acaban de descubrirse mayores mantos de carbón de piedra y algunas fuentes de gas.

El valor del Kilogramo de plata en Abril.

El valor, en moneda mexicana, del kilogramo de plata, que deberá servir de base para calcular durante el mes de Abril el impuesto del Timbre—según disposición de la Secretaría de Hacienda— es de \$33, 04 cs., que resultó de multiplicar por 1,000 la cantidad de 23, 26 peniques, precio medio de la onza standard de plata en Londres, durante el mes transcurrido entre el 20 del pasado y el 19 del actual...

Accidente en la Fundición de Fierro y Acero.

Un operario, joven de 19 años, que trabajaba en el departamento de vaciados de la gran Fundición de fierro y acero, fué víctima de un accidente que le produjo la muerte. La desgracia ocurrió el jueves último.

Desgracia en Cadereita Jiménez.

La sociedad de Cadereita, Jiménez, fué removida hondamente, á principios de la semana, á causa de la manera trágica como perecieron el Sr. D. Daniel Sada, y su estimable esposa Sra. Esther Lozano de Sada, quienes al tomar un baño en el punto denominado "Tanque de las Palomas," sucumbieron ahogados.

Revista de Comisario.

Por disposición del Jefe de las Armas de esta Plaza, hoy á las ocho de la mañana, pasaron su revista de Comisario los Cuerpos y Corporaciones de la guarnición residente en esta capital.

SECCION DE AVISOS.

Juzgado de Letras de la 6ª fracción judicial - Villalobos, N. León. Con fecha de hoy se radicó en este Juzgado el juicio de Intestado á bienes de la Señora María de Jesús Santos Vda. de González, vecina que fué de esta Villa.

Villalobos, Marzo 17 de 1909. - Lic. Simón Guajardo. - A - Mariano Santos Treviño. - A - José B. Villarreal. o. v. 27, 30, 33-162

Juzgado 2 de la 1ª Fracción Judicial - Estación de Nuevo León. Con fecha de hoy se mandó radicar en este Juzgado el juicio de Intestado á bienes de la Sra. Luz Villalobos, vecina que fué de esta ciudad.

Villalobos, Marzo 17 de 1909. - Lic. J. García Guajardo, Srío. o. v. 27, 30, 33-162

Juzgado 3 Constitucional de la Villa de Santiago. Con fecha de hoy se radicó en este Juzgado el juicio de Intestamentaría Cayetano, vecino que fué de esta ciudad de Santa Rosalía.

Santiago, Marzo 17 de 1909. - José P. Soto Garza. - A - Martín Cantú. o. v. 27, 30, 33-162

Juzgado 2 de la 1ª Fracción Judicial - Estación de Nuevo León. Con fecha de hoy se radicó en este Juzgado el juicio de Intestado del Dr. Secundino Garza y Garza, vecino que fué de esta ciudad.

Estación de Nuevo León, Marzo 17 de 1909. - Lic. J. García Guajardo, Srío. o. v. 27, 30, 33-162

Juzgado 3 Constitucional - Lamasquez, N. León. Con fecha de hoy se radicó en este Juzgado el juicio de Intestamentaría á bienes de José Hernández y Carlota Gándara que fueron de esta ciudad.

Lamasquez, N. León, Marzo 17 de 1909. - Refugio Iruegas. - A - Crescencio Jiménez. o. v. 27, 30, 33-162

Juzgado de la 5ª fracción judicial. Villalobos, N. León. Con fecha de hoy se radicó en este Juzgado el juicio de Intestado del finado Sr. Feliciano Villarreal, vecino que fué de esta Villa.

Villalobos, N. León, Marzo 17 de 1909. - Lic. Simón Guajardo. - A - Mariano Santos Treviño. - A - José B. Villarreal. o. v. 21, 24, 27-169

Juzgado 2 Constitucional - Apodaca, N. León. Con fecha de hoy se radicó en este Juzgado el juicio de Intestamentaría del finado Sr. Feliciano Villarreal, vecino que fué de esta Villa.

Apodaca, Marzo 24 de 1909. - T. J. Zambrano. - A - Feliciano Villarreal. - A - Atanacio Treviño. o. v. 25, 28, 27-161

Juzgado 2 de la 1ª Fracción Judicial - Estación de Nuevo León. Con fecha de hoy se mandó radicar en este Juzgado el juicio de Intestado del Sr. Nemesio Martínez, vecino que fué de esta ciudad.

Estación de Nuevo León, Marzo 12 de 1909. - Lic. J. García Guajardo, Srío. o. v. 25, 28, 31-161

Juzgado 2 Constitucional - Arribebarri, N. León. Con esta fecha y por disposición del ciudadano Juez de Letras de la 2ª fracción judicial, se mandó radicar en este Juzgado el juicio de Intestamentaría del finado Sr. Antonio Rosas de Puente, vecino que fué de esta Villa.

Arribebarri, Febrero 12 de 1909. - Esteban del Toro. - A - J. V. Porras. - A - Juan Martínez. o. v. 22, 25, 28-160

EDICTO.

Juzgado de Letras de la 5ª fracción judicial - Cerritos, N. León. En el juicio de Intestamentaría á bienes del Sr. Silverio Sáenz, vecino que fué de esta Villa, se ha dictado el auto que sigue.

Cerritos, dieciséis de Marzo de mil novecientos nueve. Por presentado el anterior curso en el finado de testamento y copia del acta de defunción que se acompaña, tógase por radicado el juicio testamentario á bienes del finado Silverio Sáenz, desde los avisos que determinan la ley del Timbre y de Hacienda del Estado vigentes y convóquese á la conyuge supérstite señora Paula Solís y á la señora Francisca Logorria madre del testador únicos herederos que se conocen á la junta prevenida por el art. 1655 de conformidad y para los efectos del Código de Procedimientos Civiles y publíquese este auto, tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Voz de Nuevo León, en el concepto que la junta tendrá lugar el jueves dieciséis del corriente á las diez de la mañana en la casa conyugal. Notifíquese. Lo decretó y firmó el C. Juez de Letras de la 5ª fracción judicial. Damos fé. - Lic. N. T. Benevidés. - A - Primitivo A. Elizondo. - A - Florentino Guerra. - Rúbricas.

Lo que se publica en esta forma en cumplimiento de lo mandado en el auto inserto. Cerritos, Marzo 16 de 1909. - N. T. Benevidés. - A - Cerritos. - A - Sandoval. - A - Florentino Guerra. o. v. 28, 27, 28-162

EDICTO.

Juzgado de Letras de la 6ª fracción judicial - Villalobos, N. León. Con fecha de hoy se radicó en este Juzgado el juicio de Intestado á bienes de la Sra. Lucinda González Vda. de Villarreal, vecina que fué de esta Villa.

Villalobos, Marzo 9 de 1909. - Lic. Simón Guajardo. - A - Mariano Santos Treviño. - A - José B. Villarreal. o. v. 25, 28, 31-161

PUBLICACION.

Juzgado 2 Constitucional - García Nuevo León. En el juicio de Intestamentaría á bienes de D. Nicolás Fernández, se ha dictado el auto que sigue: "Cada, talo diecinueve de mil novecientos ocho. - Visto el nombramiento de tutor interino hecho en favor del Sr. Jesús Rodríguez Porras por este Juzgado, para que represente á la menor de catorce años Luisa Fernández en este juicio de sucesión de bienes del finado Pablo Fernández, quien fué hijo á la vez de D. Nicolás Fernández, antes de esta herencia y á quien representa en este caso visto lo aceptado y prescrito que precedió al efecto, todas las facultades que la ley le acuerda para el buen desempeño de sus funciones. Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial y en La Voz de Nuevo León como lo prescribe el artículo 1655 del Código de Procedimientos Civiles. Así lo previene y firma el C. J. de la 2ª fracción de la Villa de Villalobos. - Lic. José B. Villarreal. - A - José G. Sánchez. - A - Trejo Robles. - A - E. A. S. - A - H. - A - José G. Sánchez. - A - Trejo Robles. Lo que se manda publicar en esta forma en cumplimiento de lo ordenado en el auto inserto. Cerritos, Julio 20 de 1909. - Jesús Robles. - S. A. Sánchez Deza. - José G. Sánchez. o. v. 22, 25-161

EDICTO.

Juzgado de Letras de la 6ª fracción judicial - Villalobos, N. León. Con fecha de hoy se radicó en este Juzgado el juicio de Intestado á bienes del finado Sr. Guasolupo Villarreal Avila, vecino que fué de esta Villa.

Villalobos, 13 de Marzo de 1909. - Lic. Simón Guajardo. - A - Mariano Santos Treviño. - A - José B. Villarreal. o. v. 25, 28, 31-161

EDICTO.

Juzgado 3 Constitucional - García, N. León. Con esta fecha y por disposición del C. Juez de Letras de la 3ª fracción judicial se radicó en este Juzgado el juicio de Intestado á bienes del Sr. Cleofas Repolveda, vecino que fué de esta Villa.

García, Marzo 8 de 1909. - Bernardo Repolveda. - A - S. A. Sánchez Dávila. - A - José G. Sánchez. o. v. 23, 25, 28-160

EDICTO.

Juzgado 2 Constitucional - Arribebarri, N. León. Con esta fecha y por disposición del C. Juez de Letras de la 2ª fracción judicial, se radicó en este Juzgado el juicio de Intestamentaría á bienes de la Señora Juana Martínez Vda. de Reina, vecina que fué de El Sacramento de esta Municipio.

Arribebarri, Marzo 13 de 1909. - Esteban del Toro. - A - V. J. Porras. - A - Modesto Terras. o. v. 25, 28, 31-161

EDICTO.

Juzgado 2 Constitucional - Nuevo León. En el juicio testamentario del Sr. Severo Chapa se ha dictado el auto del tenor siguiente: "Pasquería Chica, Marzo diez de mil novecientos nueve. Como se dispuso en el decreto superior que antecede, radíquese en este Juzgado el juicio testamentario del finado Severo Chapa, desde el auto que previene el artículo 165 de la ley del Timbre vigente y publíquese en la forma ordenada por el artículo 1655 del Código de Procedimientos Civiles y este sea lo interesado á la junta que previene el artículo 1655 del propio ordenamiento, la que tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 21 de este mismo mes á las nueve de la mañana. Notifíquese. Así lo decretó y firmó el C. Alcalde de la 2ª fracción judicial. - Alejandro Guerra. - A - Juan Chapa. - A - Severo Chapa. Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación. Pasquería Chica, Marzo 11 de 1909. - Alejandro Guerra. o. v. 25, 28, 31-161

EDICTO.

Juzgado 2 Constitucional - De Gral. Escobedo, N. León. Con fecha de ayer y por disposición del C. Juez de Letras del Ramo Civil de la 1ª fracción judicial, se ha radicado en este Juzgado el juicio de Intestamentaría del finado Sr. María Antonia Villarreal, vecina que fué de esta Villa y que falleció el día once del mes de Junio del año próximo pasado.

Gral. Escobedo, Marzo 9 de 1909. - Felipe Ayala. - A - Fernando Rondón. - A - Concepción L. Villarreal. o. v. 25, 28, 31-161

EDICTO.

Juzgado 2 Constitucional - Villa de Guadalupe, N. León. En esta fecha y por disposiciones del C. Juez de Letras del Ramo Civil, se dispuso radicar en este Juzgado el juicio de Intestado á bienes del Sr. Cayetano Garza Peña, vecino que fué de esta Villa en la Hacienda de los Lermas.

Villa de Guadalupe, Marzo 11 de 1909. - Amador González. - A - Francisco Treviño. - A - José M. Barboza. o. v. 22, 25, 28-160

EDICTO.

Juzgado 2º Local - Orad Bravo, N. León. Con fecha 23 del actual se radicó en el Juzgado de Letras de la 5ª fracción judicial del Estado, y se mandó radicar en este Juzgado para la autenticación respectiva, el auto de Intestado de Don Felipe Reyes, vecino que fué de C. Mir. Tamulipán, en la Congregación del Cerro, en donde falleció el 26 de Julio de 1888.

Y por disposición del mismo Juzgado, se mandó publicar el presente por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial y Voz de Nuevo León, de conformidad y para los efectos del art. 1655 del Código de Procedimientos Civiles. (Firmo) L. Bravo, 26 de Marzo de 1909. - Manuel Garza. - A - Y. A. Vega. - A - Agustín Vega. o. v. 27, 30, 33-163

EMPLAZAMIENTO.

Juzgado 2º Constitucional - Cadereita Jiménez, Nuevo León. Sr. Jesús Guerra. En un juicio verbal de menor cuantía, promovido contra Ud. por el Sr. D. Jesús Guerra, con el Sr. D. Jesús Guerra, se ha dictado el auto que á la letra dice: "En esta fecha, cuatro de Marzo de mil novecientos nueve. Como se dispuso en el anterior comparendo, emplázase al demandado Sr. Jesús Guerra, á fin de que, en la audiencia respectiva que tendrá lugar á las diez de la mañana, del tercer día hábil, comparezca á la última notificación conteste la anterior demandada radicación que sea por el autor aprehendido, que el no lo verifica, se tendrá por contestada en sentido negativo (arbitrariedad) al juicio del Código de Procedimientos Civiles. Así lo decretó y firmó el C. Alcalde de la 2ª fracción judicial. - José Ángel Cantú. - A - Ramón N. Rendón. - Rúbricas. Lo que se hace saber á Ud. en esta forma por tenerse en actual recordación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1655 del Código de Procedimientos Civiles, para los efectos que así se prescriben en el auto inserto y en la tutela que se sigue en el presente en esta disposición legal, este emplazamiento, ante sus efectos, á los diez días de haberse hecho la última publicación. Cadereita Jiménez á 17 de Marzo de 1909. - Jorge L. de León. - A - José Ángel Cantú. - A - Ramón N. Rendón. o. v. 24, 25, 26-161

EDICTO.

Juzgado de Letras de la 7ª fracción judicial - Montemorelos, N. León. Hoy se radicó en este Juzgado el juicio de Intestado del Sr. Máximo Salazar y su esposa la Sra. Rafaela Barba, vecinas que fueron de esta Ciudad.

Montemorelos, Marzo 15 de 1909. - Lic. L. Cantú Garza. - A - J. Farías. - A - E. V. Cantú. o. v. 23, 26, 29-160

EDICTO.

Juzgado 1º de la 1ª Fracción Judicial - Estación de Nuevo León. Con fecha veintiséis de Febrero del corriente año, se radicó en este Juzgado el juicio de Intestado del Sr. Francisco Sánchez, vecino que fué de esta Ciudad.

Estación de Nuevo León, Marzo 10 de 1909. - Lic. José Juan Vallejo, Srío. o. v. 24, 27, 30-161

EDICTO.

Juzgado de Letras de la 4ª fracción judicial - De Dr. Arroyo, N. León. En el juicio testamentario á bienes de la Sra. Dña. Gabriela Romero Vda. de Alvarado vecina que fué de esta Municipio, recayó el auto del tenor siguiente: "En esta fecha, cuatro de Marzo de mil novecientos nueve. Dada cuenta de la demanda de Intestamentaría que se acompaña, se mandó radicar en este Juzgado el juicio de Intestamentaría á bienes de la Sra. Gabriela Romero Vda. de Alvarado, vecina que fué de esta Villa. Lo que se publica en esta forma para que las personas que se crean con derecho á la herencia, se presenten á deducirlo en el término que fija el art. 1655 del Código de Procedimientos Civiles. Villalobos, 13 de Marzo de 1909. - Lic. Simón Guajardo. - A - Mariano Santos Treviño. - A - José B. Villarreal. o. v. 25, 28, 31-161

Villalobos, 13 de Marzo de 1909. - Lic. Simón Guajardo. - A - Mariano Santos Treviño. - A - José B. Villarreal. o. v. 25, 28, 31-161

EDICTO.

Juzgado 2º Constitucional - García, N. León. Con esta fecha y por disposición del C. Juez de Letras de la 2ª fracción judicial se radicó en este Juzgado el juicio de Intestamentaría á bienes del Sr. Cleofas Repolveda, vecino que fué de esta Villa.

García, Marzo 8 de 1909. - Bernardo Repolveda. - A - S. A. Sánchez Dávila. - A - José G. Sánchez. o. v. 23, 25, 28-160

EDICTO.

Juzgado 2º Constitucional - Arribebarri, N. León. Con esta fecha y por disposición del C. Juez de Letras de la 2ª fracción judicial, se radicó en este Juzgado el juicio de Intestamentaría á bienes de la Señora Juana Martínez Vda. de Reina, vecina que fué de El Sacramento de esta Municipio.

Arribebarri, Marzo 13 de 1909. - Esteban del Toro. - A - V. J. Porras. - A - Modesto Terras. o. v. 25, 28, 31-161

EDICTO.

Juzgado 2º Constitucional - Villalobos, N. León. En el juicio de Intestamentaría á bienes de la Sra. Victoria Fernández, vecina que fué de esta Ciudad.

Villalobos, N. León, Marzo 17 de 1909. - Lic. Simón Guajardo. - A - Mariano Santos Treviño. - A - José B. Villarreal. o. v. 21, 22, 23-169

EDICTO.

Juzgado 2º Constitucional - Villalobos, N. León. En el juicio de Intestamentaría á bienes de la Sra. Victoria Fernández, vecina que fué de esta Ciudad.

Villalobos, N. León, Marzo 17 de 1909. - Lic. Simón Guajardo. - A - Mariano Santos Treviño. - A - José B. Villarreal. o. v. 21, 22, 23-169

EDICTO.

Juzgado 2º Constitucional - Villalobos, N. León. Con fecha once del corriente mes se radicó en el Juzgado de Letras de la 2ª fracción judicial el juicio de Intestamentaría del finado Sr. María Guzmán, vecina que fué de esta Villa en congregación del Cerro.

Y por disposición del mismo Juzgado se manda publicar por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y Voz de Nuevo León de conformidad y para los efectos del art. 1655 del Código de Procedimientos Civiles. Villalobos, 13 de Febrero de 1909. - David Alarcón de Salazar. - A - Cavazos. - A - Braulio G. G. - A - Andrés A. Cavazos. - A - Braulio G. G. o. v. 21, 24, 27-159